Rondón, Boyacá, 15 de octubre de 2026

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Dr. Jhon Ricardo Vega Quintero

Coordinación administrativa

Seccional Tunja

Asunto: Poder especial, amplio y suficiente

Yo, ANA CAROLINA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.966.754, expedida en Ramiriquí, Boyacá, domiciliada en la transversal 4 No. 6-36, barrio La Esmeralda, municipio de Rondón, Boyacá, con correo electrónico carolinatorres1886@gmail.com, por medio del presente escrito confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al señor CARLOS ALBERTO ESPINEL MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.435.232, expedida en Bogotá, domiciliado en la transversal 4 No. 6-36, barrio La Esmeralda, municipio de Rondón, Boyacá, con correo electrónico carlos_espinel@hotmail.com, para que, en mi nombre y representación, adelante las gestiones pertinentes y suscriba el respectivo contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en el municipio de Rondón, Boyacá, en la transversal 4 No. 6-36, destinado al funcionamiento del juzgado correspondiente.

Para el cumplimiento de este mandato, mi apoderado queda facultado para realizar las actuaciones y gestiones necesarias relacionadas directamente con el objeto de este poder, dentro de los límites establecidos por la ley.

El presente poder se otorga de manera libre y voluntaria para los fines aquí señalados.

Atentamente,

Firma: _____

ANA CAROLINA TORRES

C.C. No. 23.966.754 de Ramiriquí, Boyacá

Correo electrónico: carolinatorres1886@gmail.com

ACEPTO:

Firma: _____

CARLOS ALBERTO ESPINEL MUÑOZ

C.C. No. 79.435.232 de Bogotá

Correo electrónico: carlos_espinel@gmail.com

Powered by CamScanner

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**

**Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**

**COD 13090**

En la ciudad de Ramiriquí, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el quince (15) de octubre de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría segunda (2) del Círculo de Ramiriquí, compareció: CARLOS ALBERTO ESPINEL MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0079435232 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

**13090-1**



4d2fc98d94

-------- Firma autógrafa --------

15/10/2026 14:27:31

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ANA CAROLINA TORRES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0023966754 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

**13090-2**



b5f1f16d44

-------- Firma autógrafa --------

15/10/2026 14:27:31

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: DOCUMENTO PRIVADO rendida por el compareciente con destino a: DOCUMENTO PRIVADO .

LUIS HERNADO DUARTE MONTAÑA

Notario (2) del Círculo de Ramiriquí , Departamento de Boyacá

Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 4d2fc98d94, 15/10/2026 14:27:42

Powered by CamScanner